

Documento	Documento Secretaría	PG1.010.21_OFI_S
Expediente	2/2023/P10060 - P10.060 - Corporación Municipal	
Asunto	TRASLADO DECRETO Cese miembro de la JGL, revocación y nueva delegación especial área de Seguridad ciudadana.	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
	<p>LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ESTHER GOMEZ RODRIGUEZ, T.A.G (D.A. 17/07/2024) 29/07/2024</p> <p>Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15250327521657601570 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion</p>

ALCALDIA
PORTAVOCES MUNICIPALES
GRUPOS MUNICIPALES
PLENO CORPORATIVO
POLICIA LOCAL
SERVICIOS DE PROTECCION Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
TRAFICO
GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL
SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN
PAGINA WEB

Participo a Ud que el Ilmo. Sr. Alcalde, con fecha 26 de julio de 2024 ha dictado y firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009) con autenticidad verificable mediante código 15250234726325031756 en <http://segovia.es/validación>, el siguiente decreto núm. 2024/04504:

“DECRETO DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES.-

Constituida la Corporación municipal resultante de las Elecciones Municipales celebradas el 28 de mayo de 2023 en la sesión celebrada al efecto el diecisiete de junio de 2023, de la que asimismo resultó la elección de Alcalde y a tenor de lo dispuesto en los preceptos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen local, el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el Reglamento orgánico municipal, que a continuación se citan, por la Alcaldía se dictó con fecha 28 de junio de 2023, el decreto de designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde y por el que se confería delegación de competencias del Alcalde en este órgano y concejales delegados, modificado posteriormente por los siguientes decretos:

Código de identificación único 15250327521657601570	Página 1 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



.- **Decreto de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2023**, en virtud del cual se modifican las áreas de gobierno municipal, en lo que se refiere al ámbito de las MATERIAS, a las que extiende su acción y SERVICIOS administrativos

.- **Decreto de Alcaldía de fecha 18 de agosto de 2023**, en virtud del cual se modifica el Área de Barrios y sostenibilidad Ambiental , que lo que se refiere al ámbito de las materias a las que extiende su acción y SERVICIOS administrativos.

Con fecha del 23 de julio de 2024 la concejala del grupo municipal de concejales del PARTIDO POPULAR (PP), **DOÑA RAQUEL ALONSO PEREZ ha presentado su renuncia al cargo de concejal en este Ayuntamiento** por lo que procede la toma de conocimiento y aceptación de la renuncia por el Pleno y la expedición y remisión de la credencial acreditativa del concejal electo a quien corresponda, atendiendo al orden de colocación de la candidatura presentada por EL PARTIDO POPULAR (PP) en las pasadas elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 2023, la cual habrá de tomar posesión del cargo de concejal.

Doña Raquel Alonso Pérez, ostentaba como concejal y entre otros, los cargos de Miembro de la Junta de Gobierno local y Concejala con competencias delegadas en relación con el Área que se especifican:

- AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Correo de la Alcaldía recibido con fecha 25 de agosto de 2024 en relación con las modificaciones de COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y DELEGACIÓN ESPECIAL DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Considerando esta Alcaldía que la acción municipal y el normal funcionamiento de los servicios no debe verse afectados como consecuencia de la renuncia de esta concejala.

En virtud de lo dispuesto en los Artículos. 21.2 y 3, 23.1, 3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos: 33.4, 41.3, 43, 44, 45 y 46.1 y 114 a 118 del ROF y artículos 28, 29, 30, 33.4, 39, 43 y 44 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en virtud de los preceptos antes citados,

RESUELVO:

Primero: El cese de doña Raquel Alonso Pérez como miembro de la Junta de Gobierno Local, motivado en su renuncia al cargo de concejal.

Segundo: Revocar las delegaciones conferidas por esta Alcaldía a doña Raquel Alonso Pérez y conferir las siguientes delegaciones:

En el concejal que a continuación se indica, y además de las delegaciones que ya tenían conferidas, DELEGACIÓN ESPECIAL EN RELACIÓN CON EL AREAS DE GOBIERNO QUE SE ESPECIFICA:

Código de identificación único 15250327521657601570	Página 2 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



- AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

- CONCEJAL: DON CESAR SANTIAGO MARTIN DE FRUTOS

El resto de las delegaciones anteriormente conferidas se mantienen en los términos actuales.

La delegación conferida en el Concejal comprenderá la DIRECCIÓN INTERNA Y LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- Régimen de las delegaciones.

Tanto la revocación como la delegación de atribuciones surtirán efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto de revocación y delegación, salvo que en el mismo se disponga otra fecha de efectos y sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La delegación de atribuciones precisará para ser eficaz su aceptación por parte del delegado y se entenderá tácitamente aceptada si, en el término de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo de delegación, el destinatario no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que NO acepta la delegación

Avocación de facultades

La Alcaldía podrá avocar, en cualquier momento y por razones de urgencia, el conocimiento y resolución de las atribuciones delegadas que estime pertinente.

Cuarto.- Notifíquese este Decreto al concejal interesado, para su conocimiento y dese cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Quinto.- Del presente Decreto, se dará cuenta al Pleno, conforme a lo dispuesto en el Art. 44 4 y 46.1 del ROF.

Sexto.- Del referido nombramiento y la delegación, se darán cuenta, asimismo, a la Subdelegación del Gobierno y a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, a través de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo, 46. 1 del ROF y concordantes, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón municipal electrónico de edictos y en la sede electrónica del Ayto. de Segovia.

Séptimo.- Efectos: la presente resolución surtirá efectos desde el momento de su firma.

Así lo manda y firma el Alcalde, de todo lo cual, como Secretaria General Acctal (D.A. 16/07/2024), DOY FE.”

Lo que se traslada a Vd., para su conocimiento y oportunos efectos.

Código de identificación único 15250327521657601570	Página 3 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	